

ACTA SESIÓN PLENARIA DE 5 DE JUNIO DE 2008

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS

SRES. CONCEJALES: D. CELESTINO MIR SERRANO, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO, D^a JOAQUINA GARCÍA ANDRADES, D. ENRIQUE FORNIÉS TORRES, D. PEDRO JULIÁN BERDEJO POLA, D. MANUEL NAVARRO GRACIÁN, D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA Y D. DOMINGO RUIZ CUARTAS.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del cinco de junio de dos mil ocho, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de la Corporación celebrada el día 10 de abril de 2008, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2. INFORMACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2007

En virtud de lo dispuesto en el artículo 193.41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del Decreto de la Presidencia de aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al año 2007:

“**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2007:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.065.832,99	970.223,03	
b) Otras operaciones no financieras	252.058,46	417.866,04	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.317.891,45	1.388.089,07	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	181.000,00	115.150,58	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	1.498.891,45	1.503.239,65	-4.348,20
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			-4.348,20

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		88.128,16
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		358.432,15
- (+) del Presupuesto corriente	259.869,72	
- (+) del Presupuesto cerrado	98.586,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	23,57	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		536.515,61
- (+) del Presupuesto corriente	207.668,29	
- (+) del Presupuesto cerrado	37.804,99	
- (+) de operaciones no presupuestarias	293.853,02	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.810,69	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		-89.955,30
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00

IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-89.955,30
---	-------------------

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.842.100,00
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	1.842.100,00
Gastos Comprometidos	1.503.239,65
Obligaciones reconocidas netas	1.503.239,65
Pagos realizados	1.295.571,36
Obligaciones pendientes de pago	207.668,29
Remanentes de crédito	338.860,35

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.929.350,00
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	1.929.350,00
Derechos reconocidos netos	1.498.891,45
Recaudación neta	1.239.021,73
Derechos pendientes de cobro	259.869,72
Exceso previsiones	430.458,55

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

3. APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

El Ayuntamiento de Brea de Aragón debe atender con urgencia necesidades transitorias de tesorería por importe de 80.000 euros.

El Ayuntamiento puede concertar operaciones de crédito a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería siempre que se den los siguientes requisitos: Plazo no superior a un año y que no superen el conjunto de las

operaciones vigentes y el de la concertada el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

El Presupuesto Municipal de 2008 ha sido aprobado inicialmente en sesión plenaria de 10 de abril de 2008 (publicado en el BOP nº108 de 14-05-2008).

El Ayuntamiento de Brea de Aragón tiene concertada actualmente una cuenta de crédito por importe de 225.000 euros, concertada para la financiación de las obras de la calle Oriente Tenerías, dado que existe una subvención de 180.000 euros destinada a esta obra que se recibirá un año más tarde de la finalización de las obras.

Si el importe a concertar mediante operación de tesorería es de 80.000 euros, la suma de este importe y el de la vigente (225.000 €) es de 305.000 euros, lo que supone un 28,62% de los recursos liquidados por operaciones corrientes del ejercicio presupuestario de 2007, que asciende a 1.065.832,92 euros, porcentaje que no supera el 30% máximo que permite la ley.

El órgano competente para acordar la formalización de la operación de tesorería es el Pleno, en virtud de los artículos 30.1.p y 29.2.i de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 52.2 del texto refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, al superar el importe de la operación de tesorería proyectada junto con el de las vigentes el 15% de los ingresos liquidados en el presupuesto de 2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 48 a 55 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el informe favorable del Secretario Interventor,

Se ACUERDA:

1. Concertar con IBERCAJA una operación de tesorería por importe máximo de 80.000 euros, , con las siguientes condiciones:

Comisión de apertura: 0,15

Euribor a un año con un diferencial del 0,50 %.

Amortización y cancelación anticipada: 0.

Duración máxima: 1 año.

4. APROBACIÓN DE GASTOS DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN ORIENTE. LIQUIDACIONES PLANES DPZ: PIEL Y POS 2007.

Plan POS 2007:

Previo procedimiento abierto mediante concurso, en sesión plenaria de 06-09-2007 se adjudicó el contrato de obra de "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización (Primera fase)" a Obemco S.A., con NIF A-50012798, por el precio de 87.300 euros.

Esta obra está incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (P.O.S.) de la Diputación de Zaragoza para el año 2007, con un presupuesto de 85.000 euros y una subvención total de 59.500 euros (42.500 euros de la Administración General del Estado (MAP) y 17.000 euros de la Diputación de Zaragoza).

En sesión plenaria de 10-04-2007 se aprobó la la Certificación nº1 de la obra de "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización (Primera fase)", por un importe de 37.841,03 euros, redactada por el Director de las Obras y Arquitecto Municipal D. Carlos Enguita Jiménez, así como la factura de Obemco S.A. nº17 de 02-04-2008, por un importe de 37.841.03 euros, correspondiente a la Certificación nº1 de la obra de "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización (Primera fase)".

En la presente sesión se acuerda:

1. **Aprobar la Certificación nº2 de la obra de "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización (Primera fase)"**, de fecha 14-05-2005, por un importe de **49.620,55 euros**, redactada por el Director de las Obras y Arquitecto Municipal D. Carlos Enguita Jiménez.
2. Aprobar la factura de Obemco S.A. nº25 de 20-05-2008, por un importe de 49.620,55 euros, correspondiente a la Certificación nº2 de la obra de "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización (Primera fase)".

Resumen obra:

Certificación nº1: 37.841,03 euros

Certificación nº2: 49.620,55 euros

Total: 87.461,58 euros.

Plan PIEL 2007:

Mediante la tramitación de un procedimiento negociado, por Resolución de la Alcaldía de 05-02-2008 se adjudicó el contrato de las obras de "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización Oriente (Anexo 2 a la Fase I del Proyecto básico y de ejecución)" a Obemco S.A., con NIF A-50012798, por el precio de 45.800 euros.

Esta obra está incluida en el Plan Complementario al de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos Locales de la Diputación de Zaragoza para el año 2007, con un presupuesto de 45.000 euros y una subvención de 31.500 euros.

En sesión plenaria de 10-04-2007 se aprobó la la Certificación nº1 de la obra de "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización (Anexo 2 a la Fase I del proyecto básico y de ejecución)", por un importe de 35.656,88 euros, redactada por el Director de las Obras y Arquitecto Municipal D. Carlos Enguita Jiménez, así como la factura de Obemco S.A. nº16 de 02-04-2008, por un importe de 35.656,88 euros, correspondiente a la Certificación nº1 de la obra de "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización (Primera fase)".

En la presente sesión se acuerda:

1. **Aprobar la Certificación nº2 de la obra de "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización (Anexo 2 a la Fase I del Proyecto básico y de ejecución)",** de fecha 14-05-2005, por un importe de **10.235,74 euros**, redactada por el Director de las Obras y Arquitecto Municipal D. Carlos Enguita Jiménez.
2. Aprobar la factura de Obemco S.A. nº24 de 20-05-2008, por un importe de 10.235,74 euros, correspondiente a la Certificación nº2 de la obra de "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización (Anexo 2 a la Fase I del Proyecto básico y de ejecución)".

Resumen obra:

Certificación nº1: 35.656,88 euros

Certificación nº2: 10.235,74 euros

Total: 45.892,62 euros.

D. Enrique Forniés Torres pregunta por las medidas que se van a adoptar para evitar los aumentos de gasto respecto a los presupuestos de las obras.

La Sra. Alcaldesa responde que, pese a que en las obras de la Urbanización Oriente las desviaciones no hayan sido excesivas, hay que plantearse realizar únicamente las obras que figuren en el presupuesto y no ejecutar nuevas actuaciones sólo por el motivo de que haya una obra en marcha, aún cuando esas actuaciones puedan ser más económicas en ese momento que en otro más adelante.

D. Celestino Mir opina que el arquitecto municipal puede hacer más por controlar el gasto de las inversiones, avisando con antelación del concreto coste que

puedan suponer los imprevistos que vayan surgiendo en el desarrollo de la obra, a los efectos de valorar adecuadamente la necesidad o no de llevarlas a cabo.

5. PLAN DPZ COMPLEMENTARIO AL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

La Diputación de Zaragoza ha convocado el Plan Complementario al de inversiones en infraestructuras y equipamientos locales del ejercicio 2008, considerando presentadas a esta convocatoria las solicitudes presentadas a los Planes POS y PIEL del ejercicio 2008 que no hayan resultado incluidas, en todo o en parte, en dichos Planes.

La Corporación acuerda mantener para este plan la obra de "Pavimentación y Renovación de Redes de calles situadas en el casco antiguo: Santo Espíritu, Arrenal, Mezquita y Azud", presentada para su inclusión en los Planes POS y PIEL de 2008 y no incluida por la Diputación de Zaragoza en dichos Planes.

6. PLAN DPZ EDUCACIÓN DE ADULTOS 2008-2009.

Se acuerda participar en la convocatoria efectuada por la Diputación de Zaragoza para conceder ayudas para la Educación Permanente de Personas Adultas a las entidades locales de la provincia de Zaragoza durante el curso 2008-2009, proyectando la contratación del siguiente profesorado: 1 profesor a jornada completa

7. RECONOCIMIENTO A D. JOSÉ M^a BENEDÍ MIÑANA POR SU LABOR EN LA CREACIÓN DE LOS BELENES NAVIDEÑOS.

Interpretando el sentir de sus vecinos, el municipio de Brea de Aragón, representado por su Ayuntamiento, reconoce públicamente la labor desarrollada por D. José María Benedí Miñana en la creación de los belenes navideños que año tras año, acompañando a la llegada del invierno, han embellecido nuestro pueblo durante esas fechas tan entrañables.

Para corresponder al cariño que José María ha dedicado a todas sus obras, a su trabajo desinteresado, a la ilusión que ha transmitido a todas las personas que con él han colaborado, el Ayuntamiento de Brea de Aragón le quiere expresar su sincera deuda de gratitud.

8. FESTEJOS TAURINOS FIESTAS DE SANTA ANA 2008.

Con motivo de la celebración de las Fiestas de Santa Ana, se acuerda celebrar festejos taurinos durante los siguientes días:

26 y 27 de julio de 2008: De 19.00 a 21.00 horas

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Enrique Forniés Torres pregunta por el criterio seguido para la concesión de subvenciones a los clubs de Gimnasia Rítmica y al Club de Fútbol.

La Sra. Alcaldesa responde que la subvención de 1.900 euros concedida al Club de Gimnasia Rítmica no supone incremento de gasto al Ayuntamiento puesto que de no abonarlo el club hubiera correspondido el pago del gasto al Ayuntamiento.

D. Celestino Mir Serrano explica que el importe de 1914,99 euros abonado a Automóviles del Río Aranda corresponde a los viajes que el Club de Fútbol no había alcanzado a sufragar. Considera que esa cifra para toda la temporada en Tercera División no es excesiva considerando que inicialmente se preveía un déficit presupuestario de 6.000 euros.

D. Celestino Mir Serrano expresa igualmente que desde la Comisión de Cultura se escuchan las solicitudes de las diversas asociaciones, atendiéndolas en la medida de la disponibilidad económica del Ayuntamiento.

D. Enrique Forniés pregunta si se ha informado por megafonía de las plazas existentes en los Convenios INAEM – Corporaciones Locales.

La Sra. Alcaldesa responde que no se pregonado mediante bandos, sino que únicamente se ha solicitado oferta de empleo al INAEM. En los convenios futuros está de acuerdo en difundir previamente mediante megafonía la oferta de empleo con antelación a su solicitud al INAEM.

D. Enrique Forniés observa numerosas farolas fundidas.

La Sra. Alcaldesa responde que periódicamente se entrega a la empresa de mantenimiento del alumbrado público una lista con las farolas que se observan fundidas, para que proceda a su reparación de forma conjunta.

D. Enrique Forniés pregunta si son municipales los arcos que se han pintado por los operarios municipales.

La Sra. Alcaldesa responde que aunque no sean municipales, por los arcos pasa todo el mundo y su pintado mejora el aspecto del municipio en su conjunto.

D. Enrique Forniés felicita al Club de Fútbol de Brea por el éxito que ha supuesto su permanencia en la Tercera División aragonesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos del cinco de junio de dos mil ocho, de lo que yo Secretario doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Rosa Elena Barcelona Andrés

Jesús Vicente de Vera Millán

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 5 de junio de 2008, fue aprobada en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2008, y transcrita en los folios LL nº 099852 a LL nº 099860.

Brea de Aragón, 5 de septiembre de 2008
EL SECRETARIO

Jesús Vicente de Vera Millán